

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	KLYM S.A.S.
Demandado	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Radicado	2022 00416
Asunto	AGREGA ESCRITO, ORDENA OFICIAR

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 1006 del 6 de diciembre de 2022, se ordena agregar al presente asunto y para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Davivienda, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado. (archivo 28 del expediente digital).
2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 1008 del 6 de diciembre de 2022, se ordena agregar al presente asunto y para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco de Occidente, por medio del cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado. (archivo 32 del expediente digital).
3. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 1002 del 6 de diciembre de 2022, se ordena agregar al presente asunto y para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Municipio de Medellín, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado. (archivo 30 del expediente digital).
4. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 1003 del 6 de diciembre de 2022, se ordena agregar al presente asunto y para los fines pertinentes, la respuesta allegada por Bancolombia, por medio del cual informan que que el embargo comunicado para las cuentas bancarias terminadas en 2137, 2153, 3279, 4828 y 1552 presentan saldos inembargables. No obstante, se advierte que dicha respuesta se encuentra incompleta por cuanto nada se dijo de las cuentas bancarias terminadas en 1322, 8441, 4249, 4249 y 4276, las mismas que también fueran relacionadas en la citada misiva.

Por lo tanto, se ordena requerir nuevamente a dicha entidad financiera a efectos de que se sirvan informan sobre la viabilidad o no de tomar nota de aquellos productos bancarios. Oficiese en tal sentido, adjuntando a la nueva

misiva, copia del oficio No. 1003 del 6 de diciembre de 2022. (archivo 26 del expediente digital).

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35313dbefd5660fc925a32e848d1af15b0f05bdca6e918d4dde4b19c20fc40e**

Documento generado en 18/01/2023 05:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>